



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
Defensoría de los Derechos Universitarios**

**MANUAL PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL RECURSO
DE INCONFORMIDAD DE CALIFICACIÓN:**

NIVEL PREGRADO

Unos de los motivos más recurrentes dentro de las labores de asesoramiento que brinda la Defensoría de los Derechos Universitarios, es el relativo a las inconformidades por motivo de calificación, es por esta razón que esta Defensoría, con el objetivo de que los estudiantes cuenten con una herramienta que les proporcione un acceso sencillo a dicha inconformidad, elaboro el presente **Manual para la Formulación y Presentación del Recurso de Inconformidad de Calificación Nivel Pregrado**, el cual se desarrolla con base en los apartados siguientes:

I. Antecedentes:

En general, cuando un ciudadano se ve afectado por la emisión por parte de una Autoridad de un acto o resolución, tiene derecho a impugnarlos, y así se contempla en el artículo 25° denominado "Protección Judicial" punto uno (1) de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y de la cual México es parte y por tanto integra nuestro ordenamiento jurídico.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como organismo descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, está regulada y sujeta a la normatividad que se emiten por los diversas esferas de gobierno y cuenta además conforme a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 3 fracción VII¹ con Autonomía, la cual implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma para el cumplimiento de sus fines.

¹ Artículo 3o. "....Toda persona"

En esas circunstancias la Universidad, por conducto del Consejo Universitario, desde el año 1974, expidió el **Reglamento General de Evaluación de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**, mismo que ha tenido modificaciones con posterioridad, estando vigente actualmente el aprobado con fecha 15 de diciembre del 2015.

Dicho Reglamento, en su artículo 13 contempla el derecho que tienen los estudiantes de inconformarse en el evento de verse afectados por una calificación, que obviamente consideran, es producto de una evaluación errónea o irregular, mismo que a la letra dice:

Reglamento General de Evaluación de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Artículo 13. En caso de inconformidad con la calificación, se procederá de la siguiente manera:

I. Los (las) interesados (as) lo manifestarán por escrito ante la Dirección del Instituto, en un plazo de 48 horas hábiles siguientes a la fecha en que el departamento dé a conocer las calificaciones, haciendo una exposición de motivos,

II. El (la) Director (a) del Instituto deberá integrar la inconformidad del (de la) alumno (a), las observaciones del (de la) profesor (a) y el dictamen que debe rendir la Academia correspondiente para su presentación al Honorable Consejo Técnico y

III. La resolución tomada por el Honorable Consejo Técnico deberá notificarse al (a) alumno (a) y al Departamento correspondiente. En caso de modificación a la calificación final se notificará por escrito a la Dirección General de Servicios Académicos dentro de las 48 horas siguientes a la resolución del Consejo.

II.- DESARROLLO.

La inconformidad planteada en el Reglamento, se integra en los llamados medios de impugnación², que tiene por objetivo corregir, modificar, revocar o anular un acto o resolución; en este caso, la modificación de una calificación.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.....”

² Fix-Zamudio, Héctor, Ovalle Favela, José. Derecho Procesal, pag. 104., “...Debemos partir de la idea elaborada por la doctrina procesal, en el sentido de que los medios de impugnación configuran los

La inconformidad, según la norma, tiene por objeto que una Autoridad, diferente al titular de la materia que emitió la calificación, en este caso en principio la Academia que corresponda al área de conocimiento del profesor titular de la materia, analice la inconformidad, es decir, tanto el recurso interpuesto por el alumno, así como la exposición que en su caso efectúe el Docente, para emitir un dictamen, el cual será turnado al Consejo Técnico, quien resuelve en definitiva el recurso planteado, siendo como se puede observar, cuerpos colegiados quienes resuelven el recurso.

NO omitimos informarles que por las actividades que desarrollan los cuerpos colegiados que intervienen en la sustanciación del recurso de inconformidad, no tienen resultados en forma rápida, pues deben cumplir con sus ciclos de reunión de cada órgano colegiado, en su caso la Academia, las Comisiones que se conforman dentro del Consejo y el propio Consejo Técnico, por lo cual, deben estar atentos en su desarrollo y fundamentalmente tener alternativas para la programación de sus clases ante esta circunstancia.

Expuesto lo anterior y con el objetivo de brindar al estudiante un fácil acceso al recurso de inconformidad; desarrollamos los puntos siguientes:

1.- Cuando procede la Inconformidad.

Cuando el estudiante se ve afectado **por una calificación final, que considera errona o irregular.**

2.- Ante quien se presenta la Inconformidad.

Ante el Director del Instituto que corresponda.

3.- Plazo para su Interposición.

Conforme lo establece la fracción I del artículo 13 el Reglamento, son 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para la interposición del recurso de inconformidad.

instrumentos jurídicos consagrados por las leyes procesales para corregir, modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones judiciales, cuando adolecen de deficiencias, errores, ilegalidad o injusticia,

En este punto, es importante establecer el cómputo del plazo conferido por el Reglamento ya que en la actualidad las calificaciones son notificadas mediante el sistema de correo electrónico oficial de cada alumno, por lo que deben estar pendientes, pues será precisamente cuando les remitan dicho correo el que marque el inicio del cómputo del término.

Ahora bien las 48 horas solo serán computadas de las 8:00 am., hasta las 20:00 horas por día hábil, —es decir doce horas por día— lo cual deben considerar pues amplia los días para su interposición, siendo importante su interposición en tiempo oportuno

4.- Forma

Debe ser presentado por escrito, debidamente firmado por el estudiante.

Cd. Juárez Chihuahua a 09 de Octubre del 2020

Atentamente

**“Por una vida científica
Por una ciencia vital”**

**Mtro. Adrian Uribe Agundis
Defensor de los Derechos Universitarios**

Anexo No. 1, Se expone un modelo de Recurso de Inconformidad para su mejor comprensión

Anexo No. 2 Se ofrece un formato para su manejo.

ANEXO No. 1

MODELO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD DE CALIFICACIÓN NIVEL PREGRADO

Cd. Juárez Chihuahua a 28 de Septiembre del 2020

Dr. Juan Francisco Hernández Paz.
Director de Instituto de Ingeniería y Tecnología.
De la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

P r e s e n t e . -

José Rodríguez Pérez, en mi carácter de estudiante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el programa de **Ingeniería Industrial** con matrícula No. **1235468**; señalando como dirección electrónica: **12354Rodri@uacj.mx**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos; ante Usted, C. Director del Instituto, con el debido respeto, atentamente, expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento General de Evaluación de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, estando dentro del plazo que la normatividad me confiere; comparezco a interponer **RECURSO DE INCONFORMIDAD** en contra de la calificación de **6.5 (seis punto cinco)** asignada al suscrito, por el profesor **Ing. Rodrigo Larousse Grolier**, Titular de la materia de **Calculo VII** en el programa de la licenciatura de **Ingeniería Civil**, exponiendo a Usted, que los motivos de mi inconformidad se basan en lo siguiente:

El programa de la materia inicialmente exponía que la calificación se basaba en 3 actividades y dos exámenes, resulta que al final del curso presente mis exámenes y me fue muy bien con promedio de 9.0 (nueve punto cero) además yo entregue las tres actividades y al momento de la calificación me indico el profesor que al no haber presentado la última de las actividades programadas, mi calificación sería reprobatoria, no obstante que el suscrito si entregue dicho trabajo incluso la misma, me fue evaluada por mi profesor, por lo que considero que cometió un error, pues al externarle mi inconformidad me indico que en sus registros NO tenia dicha actividad.

Para acreditar los motivos expuestos con antelación, ofrezco las pruebas siguientes:

- 1.- Las Documentales consistente en las tres actividades desarrolladas y debidamente evaluadas por el profesor Ing. Rodrigo Larousse Grolier, Titular de la materia de Calculo VIII.
- 2.- **Exámenes efectuados en la** materia de Calculo II debidamente revisados por el profesor Ing. Rodrigo Larousse Grolier, con calificación de 10.0 y 8.0 respectivamente lo que me da el promedio de 9.0 (nueve punto cero)

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Director del Instituto; atentamente le **SOLICITO**:

PRIMERO.- Se sirva dar entrada al presente **RECURSO DE INCONFORMIDAD** por motivo de la calificación impuesta al Suscrito, en los términos planteados en el cuerpo del presente recurso.

SEGUNDO.- Se sirva integrar el expediente de inconformidad en los términos de la fracción II del artículo 13 del Reglamento invocado con antelación, a fin de que sea turnado a la Academia correspondiente y posteriormente esté en posibilidad el H. Consejo Técnico, en ejercicio de sus atribuciones, de resolver en definitiva lo que corresponda.

Atentamente

José Rodríguez Pérez.

ANEXO. 2

FORMATO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD DE CALIFICACIÓN NIVEL PREGRADO

Cd. Juárez Chihuahua a _____ de _____ del 202_____

(Nombre del (la) Dir. del Instituto).

Dir. del Instituto de **(que corresponda)**
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

P r e s e n t e

(Nombre completo del (la) alumno (a)), en mi carácter de estudiante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el programa de **(programa que se encuentra inscrito)** con matrícula No. (____); señalando como dirección electrónica: **(describir correctamente su correo electrónico oficial de la UACJ)**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos, ante Usted, C. Director(a) del Instituto, con el debido respeto, atentamente, expongo:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento General de Evaluación de Pregrado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, estando dentro del plazo que la normatividad me confiere; comparezco a interponer **RECURSO DE INCONFORMIDAD** en contra de la calificación de **(con número y no más de un decimal)** asignada al (la) suscrito(a), por el (la) profesor(a) **(nombre completo y correcto)**, Titular de la materia **(denominación correcta y completa de la materia)** en el programa de la licenciatura de **(programa dentro del cual cursa la materia)**, exponiendo a Usted, que los motivos de mi inconformidad se basan en lo siguiente:

Procuren ser lo más detallado posible en cuanto a los motivos de su inconformidad —exponiendo cronológicamente los sucesos— para que puedan brindar elementos adecuados a los Cuerpos Colegiados y tengan mayor conocimiento de la problemática que usted les plantea y que quiere se resuelva a su favor.

Para acreditar los motivos expuestos con antelación, ofrezco las pruebas siguientes: **(en el evento de tener probanzas conducentes a sustentar sus motivos, de inconformidad enumérelas, —como se muestra— siendo generalmente, justificantes, ensayos, etc... de NO tener probanzas se elimina esta parte)**

1.-

2.-

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Director(a) del Instituto; atentamente le **SOLICITO**:

PRIMERO.- Se sirva dar entrada al presente **RECURSO DE INCONFORMIDAD** por motivo de la calificación impuesta al (la) Suscrito(a), en los términos planteados en el cuerpo del presente recurso.

SEGUNDO.- Se sirva integrar el expediente de inconformidad en los términos de la fracción II del artículo 13 del Reglamento invocado con antelación, a fin de que sea turnado a la Academia correspondiente, y posteriormente esté en posibilidad el H. Consejo Técnico, en ejercicio de sus atribuciones, de resolver en definitiva lo que corresponda.

Atentamente

Nombre y firma del (la) alumno (a),

Al presentar el
Recurso de
Inconformidad
procure llevar un
duplicado para que
ahí le sellen de
recibido